

# Amnistía Internacional

## Declaración pública

12 de diciembre de 2008

AFR 44/028/2008

### **RESOLUCIÓN DE LA ONU SOBRE UNA MORATORIA DEL USO DE LA PENA DE MUERTE: LLAMAMIENTO A NIGERIA PARA QUE SE ABSTENGA**

Amnistía Internacional, Human Rights Watch, el Colegio de Abogados de Nigeria y diversas ONG nigerianas han pedido a Nigeria que se abstenga en la votación sobre una segunda resolución acerca de una moratoria sobre el uso de la pena de muerte que se va a presentar en sesión plenaria durante el 63<sup>a</sup> periodo de sesiones de la Asamblea General de la ONU, que se celebra en la semana que comienza el 15 de diciembre.

El 20 de noviembre, la Tercera Comisión de la Asamblea General de la ONU aprobó, con un fuerte apoyo de toda la región, un proyecto de resolución titulado “Moratoria del uso de la pena de muerte” (A/c.3/63/l.19/Rev.1). Una abrumadora mayoría de 105 Estados votaron en favor, 48 lo hicieron en contra y 31 se abstuvieron. Copatrocinaron la resolución 89 países, dos más que en 2007. Lamentablemente, Nigeria votó en contra.

Las organizaciones abajo firmantes animan vehementemente a Nigeria a abstenerse cuando se someta la resolución a votación en la sesión plenaria de la Asamblea General de la ONU este mes. Ya se abstuvo anteriormente, cuando la antigua Comisión de Derechos Humanos de la ONU sometió a votación, en abril de 2005, una resolución similar (Resolución 2005/59), en la que se pedía a todos los Estados que mantenían aún la pena de muerte que procedieran a abolirla y, mientras tanto, establecieran una moratoria de las ejecuciones.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, Nigeria tiene que hacer valer las más estrictas normas en la promoción y protección de los derechos humanos. Las organizaciones firmantes de este llamamiento esperan que el mandato del embajador nigeriano Uhomoibhi como presidente del Consejo ofrezca también la oportunidad y el ímpetu necesario para que Nigeria anime con su ejemplo a tomar medidas concretas para promover los derechos humanos internacionalmente y dentro del país.

#### **Información complementaria**

El fuerte apoyo de toda la región recibido por la resolución de este año refleja la larga tendencia a la abolición de la pena de muerte en todas las regiones del mundo. En 1977, sólo 16 países la habían abolido para todos los delitos. En diciembre de 2008, la cifra ascendía ya a 93. Nueve países más la han abolido para los delitos comunes y la mantienen sólo para algunos excepcionales, como determinados delitos tipificados en la legislación militar o cometidos en tiempo de guerra. Otros 35 países pueden ser considerados “abolicionistas” en la práctica,

pues hace al menos 10 años que no se lleva a cabo ninguna ejecución en ellos y aplican, se cree, una política en este sentido o tienen la práctica establecida de no llevar a cabo ejecuciones, y países que han contraído el compromiso internacional de no hacer uso de la pena de muerte. Con éstos, el número total de países que han abolido actualmente la pena de muerte en la legislación o en la práctica se sitúa en 137. Esta tendencia queda reflejada también en el aumento constante del número de Estados parte en tratados internacionales y regionales que prevén la abolición de la pena de muerte.

En noviembre de 2008, en su 44º periodo ordinario de sesiones, celebrado en Abuja, Nigeria, la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos aprobó una resolución en la que se pedía a los Estados parte en la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos que establecieran una moratoria de la pena de muerte.

En Nigeria se mantiene un debate sobre la pena de muerte desde hace años. El Grupo Nacional de Estudio sobre la Pena de Muerte de Nigeria reconoció en 2004 que "un sistema que arrebate una vida debe primero hacer justicia", por lo que recomendó una moratoria de las ejecuciones, señalando: "la petición de una moratoria oficial de todas las ejecuciones tiene su origen en el convencimiento de que el gobierno federal no puede hacer ya caso omiso de los problemas sistémicos de que adolece desde hace mucho tiempo el sistema de justicia penal". La Comisión Presidencial de Reforma de la Administración de Justicia también reiteró esta conclusión en mayo de 2007.

En octubre de 2008, en un informe conjunto titulado *Nigeria: Waiting for the yangman* (AFR 44/020/2008), Amnistía Internacional y la organización Proyecto de Asistencia y Defensa Jurídica (Legal Defence and Assistance Project, LEDAP) documentaron un catálogo de deficiencias del sistema de justicia penal del país, en virtud del cual llegaban a la conclusión de que centenares de personas en espera de su ejecución en Nigeria no habían tenido un juicio justo y podrían, por tanto, ser inocentes. En el informe se recomendaba una moratoria inmediata de las ejecuciones para impedir que se ejecutara a inocentes.

**Firmado:**

Access to Justice

Amnistía Internacional

Centro para el Desarrollo, el Constitucionalismo y la Defensa de la Paz (Centre for Development, Constitutionalism and Peace Advocacy, CD-COPA)

Centro de Derechos Humanos y Desarrollo (Centre for Human Rights and Development, CHRD)

Comité de Derechos Humanos y Desarrollo (Committee for Human Rights and Research Development)

Organización de Libertades Civiles (Civil Liberties Organisation, CLO)

Centro de Defensa Legislativa de la Sociedad Civil (Civil Society Legislative Advocacy Centre, CISLAC)

Centro de Educación en la Aplicación de la Ley (Centre for Law Enforcement Education, CLEEN Foundation)

Proyecto de Derechos Constitucionales (Constitutional Rights Project, CRP)  
Iniciativa Gobal de Derechos Humanos y Desarrollo (Global Rights and  
Development Initiative, GRDI)  
Servicio Jurídico para la Defensa de los Derechos Humanos (Human Rights Law  
Service, HURILAWS)  
Human Rights Watch  
Proyecto de Asistencia y Defensa Jurídica (Legal Defence and Assistance Project,  
LEDAP)  
Consortio de Recursos Jurídicos (Legal Resources Consortium, LRC)  
Colegio de Abogados de Nigeria (NBA)  
Movimiento Humanista Nigeriano (Nigerian Humanist Movement)  
Acción de Rehabilitación de Presos y Asistencia Social (Prisoners Rehabilitation  
and Welfare Action, PRAWA)  
Centro de Investigación y Documentación de Defensoras (Women Advocates  
Research and Documentation Centre, WARDC)

Documento Público

\*\*\*\*\*